

## SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA UNIDAD DE COMISARIAS DE FAMILIA COMISARIA DE FAMILIA NUEVE BUENOS AIRES

CARRERA 36 A # 39 - 26 Tel. 216 10 08 - 217 23 59

Medellín, 12 de Agosto de 2021

OFIC9-505-2021

Doctor,

## DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA

Oficina de Comunicaciones Sede Nacional ICBF Avenida 68 N° 64C-75 - Bogotá D.C

Asunto: Citación Y Emplazamiento Trámite Administrativo Restablecimiento De Derechos Ley 1098/2006

Respetados Señores,

En calidad de Comisaría de Familia Comuna Nueve, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 102 del Código de Infancia y Adolescencia y Art. 293 del C.G.P. Me permito enviar citación y emplazamiento, para su publicación por medio de la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y/o en medio masivo de comunicación, al señor **LUIS ALFREDO RINCON RIVERA** identificado (a) con N° de CC 88267398, en calidad de progenitor de la NNA **SALOME RINCON SERRANO** identificado (a) con N° de TI 1033181280, de 14 años de edad.

Esto con el fin de notificarle personalmente del contenido del Auto de Apertura de Investigación del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos Ley 1098 de 2006, en favor de la referida menor, se cita al progenitor dentro de los cinco (5) días siguientes hábiles al recibo de esta citación en horario de 7:30 a 12:30 y de 1:30 a 3:00 p.m. de lunes a viernes, se presente a esta agencia administrativa ubicada en la Carrera 36 A N° 39-26, Piso 2, Barrio: El Salvador, Medellin – Antioquia.

Para finalizar, favor enviar la constancia de la publicación o fecha de la misma para continuar con el trámite dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos Ley 1098 de 2006.

Cordialmente,

GUSTAVO ALFONSO CARDONA TOBON Comisario de Familia Comuna Nueve

RADICADO 2-23039-21 SEBASTIÁN. MESA TRES.

Elaborado por: Sebastián Ortega Valencia

Revisado por: Gustavo Alfonso Carona Tobon

Fijado el: 13 de agosto de 2021 Desfijar el: 23 de agosto de 2021 Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil



